

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyĥa

Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 10 de mayo de 2021

Nota SNC/SG N° 233 /2021

Señor
Joel Talavera, Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Presente

Me dirijo atentamente a usted, a fin de acusar recibo de su nota DINAPI N° 260/2021, de fecha 27 de abril del año en curso, ingresada a esta institución bajo expediente SNC N° 0633/2021, por cuyo intermedio solicita la designación formal de la señora Mariela Muñoz como representante Institucional por parte de la Secretaría Nacional de Cultura - conjuntamente con el señor Víctor Segovia- para que ambos integren el Equipo Impulsor del Plan de Trabajo para el diseño de la Política Pública de Protección de los Conocimientos Tradicionales de Pueblos Indígenas y Comunidades locales desde la Propiedad Intelectual.

Al respecto, coincidiendo con usted en las cualidades técnicas de la señora Mariela Muñoz y con el propósito de que la misma sea parte del Equipo Impulsor del citado Plan de Trabajo, adjunto a la presente copia autenticada de la Resolución SNC N° 182/2021 "POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNC N° 116/2021 «POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VÍCTOR JAVIER SEGOVIA GÓMEZ COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL PARA INTEGRAR EL EQUIPO IMPULSOR DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES DESDE LA PROPIEDAD INTELECTUAL»."

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYĤA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sambichyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 182 /2021

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNC N° 116/2021 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VÍCTOR JAVIER SEGOVIA GÓMEZ COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL PARA INTEGRAR EL EQUIPO IMPULSOR DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES DESDE LA PROPIEDAD INTELECTUAL".

Asunción, 06 de mayo de 2021

VISTO: La nota DINAPI N° 260/2021, por cuyo intermedio el señor Joel Talavera, Director Nacional de Propiedad Intelectual solicita la colaboración e inclusión de la señora Mariela Rossana Muñoz Barresi, dentro del Equipo Impulsor del Plan de Trabajo para el Diseño de la Política Pública de Protección de los Conocimientos tradicionales de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales desde la Propiedad Intelectual; y,

CONSIDERANDO: Que, en virtud del Artículo 1° de la Resolución SNC N° 116/2021 se designa al señor Víctor Javier Segovia Gómez, como representante Institucional por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, para integrar el equipo impulsor del Plan de Trabajo para el Diseño de la Política Pública de Protección de los Conocimientos Tradicionales de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales desde la Propiedad Intelectual.

Que, la Resolución SNC N° 116/2021 en su Artículo 2° encomienda a la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales la conformación de un equipo interno de trabajo destinado a articular y complementar la información con el objetivo de fortalecer la representación institucional.

Que, la señora Mariela Rossana Muñoz Barresi, viene colaborando con la DINAPI en los trabajos de formación del Equipo Impulsor del Plan de Trabajo para el Diseño de la Política Pública de Protección de los Conocimientos tradicionales de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales desde la Propiedad Intelectual desde el año 2019.

Que, la contribución de los conocimientos y orientaciones en el campo de la interculturalidad que la señora Mariela Rossana Muñoz Barresi ha brindado al Equipo Impulsor han facilitado la inclusión de organizaciones de afrodescendientes y de organizaciones de pueblos indígenas que hoy participan del Equipo.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura debe cumplir con el requerimiento de designar a funcionarios competentes en los cargos de confianza para el normal desenvolvimiento de sus funciones.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

.../2...

Estados Unidos esq. Mariscal Estigarribia -- Teléfono: +595 21 442 515
www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay

Página 1 de 2



13/5/2021

Gmail - REMITIR NOTA SNC/SG N° 233/2021.



secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

REMITIR NOTA SNC/SG N° 233/2021.

Teresa Rolon <teresa.rolon@dinapi.gov.py>
Para: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>

13 de mayo de 2021, 12:27

Buenos días

Su comunicación fue trasladada a la mesa de entrada de la Secretaría de la Dirección Nacional.

RECIBIDO. MUCHAS GRACIAS. EXP. N° 907/2021.

Atte.

----- Forwarded message -----

De: Mesa de Entrada <mesadeentradadn@dinapi.gov.py>
Date: lun, 10 may 2021 a las 14:19
Subject: Re: REMITIR NOTA SNC/SG N° 233/2021.
To: Teresa Rolon <teresa.rolon@dinapi.gov.py>

RECIBIDO. MUCHAS GRACIAS. EXP. N° 907/2021

El lun, 10 may 2021 a las 14:02, Teresa Rolon (<teresa.rolon@dinapi.gov.py>) escribió:
Buenas tardes

Se retransmite comunicación dirigida al Director Nacional.

Atte.

----- Forwarded message -----

De: secretariageneral snc <secretariageneralsnc@gmail.com>
Date: lun, 10 may 2021 a las 13:12
Subject: REMITIR NOTA SNC/SG N° 233/2021.
To: Atencion al Ciudadano <dinapi@dinapi.gov.py>, <trolon@dinapi.gov.py>

Photo credit: Google